ADENDA N° 02

(25 de septiembre de 2026)

La SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía N° SA-SA-MC-017-2026, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS SUBESTACIONES Y GENERADORES ELECTRICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL FASE I, FASE II, DEL CENTRO DE VIDA KENNEDY y CENTRO DE ACOPIO VACUNAS PAI** teniendo en consideración lo siguiente:

PRIMERA: Que, conforme al cronograma establecido para el presente proceso de selección, se fijó como fecha límite para la presentación de observaciones a la invitación. De los cuales se recibieron dos dentro del término del cronograma.

SEGUNDA: Que el día 25 de septiembre se presentaron observaciones de manera extemporáneas, De las cuales resulta procedente y se hace necesario aceptar parcialmente aspectos relacionados con la profesión que permite avalar la propuesta, la anterior es procedente con el objetivo de manejar una uniformidad en los documentos del proceso.

TERCERA: Que, a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y de lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con (3) días de anticipación".*

CUARTA: Que, teniendo en cuenta la expedición de la presente adenda, resulta necesario ajustar el cronograma del proceso con el fin de garantizar que cada etapa se surta de manera ordenada y que los interesados cuenten con la oportunidad correspondiente para ejercer sus actuaciones dentro del trámite.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **ADENDAR** lo siguiente:

PRIMERO: Aclarar los requisitos de capacidad jurídica con respecto a las ramas de la ingeniería que permite avalar la propuesta dentro de referido proceso de Mínima Cuantía N° SA-SA-MC-017-2026, el cual quedará así:

En atención a la naturaleza de dichas actividades y con el propósito de garantizar la participación de profesionales con formación directamente relacionada con sistemas eléctricos y electromecánicos, la Entidad aclara que para el cargo de Ingeniero serán admisibles el aval de profesionales con título en:

- *Ingeniería Eléctrica.*
- *Ingeniería Electromecánica.*
- *Otras ingenierías afines cuya formación académica y alcance profesional guarden relación directa con las actividades objeto del contrato.*

La Entidad considera que esta precisión permite garantizar la idoneidad técnica requerida para la ejecución del contrato y, al mismo tiempo, favorece los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva. No obstante, se mantiene la exigencia de que la formación profesional y la experiencia acreditadas guarden relación directa con la naturaleza del objeto contractual.

Asimismo, la aclaración realizada no modifica la obligación prevista en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 respecto del aval de la oferta cuando este resulte procedente, el cual deberá ser otorgado por un profesional de la rama de ingeniería correspondiente a las actividades objeto del proceso.

SEGUNDO: Ajustar el cronograma proceso de Mínima Cuantía N° SA-SA-MC-017-2026, el cual quedará así:

CRONOGRAMA	SA-SA-MC-017-2026
Plazo máximo para expedir adendas	*(25/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(28/09/2026 18:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	*(28/09/2026 18:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas.	*(28/09/2026 19:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(30/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	*(01/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	*(02/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	*(05/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	*(06/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

TERCERO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CUARTO: Las demás disposiciones no modificadas mediante la presente adenda se mantendrán según lo dispuesto en los documentos que conforman el referido proceso contractual.

(Original Firmado)
MAYELY GALAN BAUTISTA
Secretaría Administrativa

Proyectó asuntos jurídicos: Ener Hernández Vergel – Abogado Especializado.
Revisó Aspectos jurídicos: María Mónica Plata Prada – Abogada Secretaria Administrativa.